



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 3

Dirección en Jefe

Nº de Oficio B00.- **0524** -2021

Ciudad de México a **11 JUN 2021**

ING. VÍCTOR SUÁREZ CARRERA
SUBSECRETARIO DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y
PRESIDENTE DEL CCNNA-AGRICULTURA
PRESENTE

Me refiero a las acciones establecidas en el artículo 32 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad** (LIC), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de julio de 2020, referente a realizar una revisión sistemática de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), mediante la elaboración de un Informe de Revisión Quinquenal el cual determine la acción a realizar (confirmación, modificación o cancelación).

Sobre el particular, en mi calidad de Coordinador General de los Subcomités de Protección Fitosanitaria, de Protección Zoosanitaria y de Bioseguridad, Producción Orgánica y Bioenergéticos, me permito comunicarle que el Subcomité de Protección Zoosanitaria (SPZ) y el Subcomité de Protección Fitosanitaria (SPF) aprobaron un total de 12 informes de revisión quinquenal, con el objetivo de someterlos a consideración del pleno del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria (CCNNA-Agricultura) en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 a llevarse a cabo el 24 de junio del año en curso, de conformidad con el calendario de sesiones aprobado.

Derivado de lo anterior, en términos de lo señalado en el "*Acuerdo por el que se expiden las Reglas para la creación, integración, organización y operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012*", anexo al presente los siguientes documentos:





Dirección en Jefe

Nº de Oficio B00.- **0524** -2021

1. Original de la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del SPZ, que incorpora la lista de asistencia correspondiente debidamente validada por los integrantes y rubricada;
2. Original de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del SPF, que incorpora la lista de asistencia correspondiente debidamente validada por los integrantes y rubricada;
3. Copia simple de ocho Informes de revisión quinquenal de las NOM competencia del SPZ, que les corresponde notificación el próximo año, debidamente rubricados, los cuales se enlistan en el Anexo 1 del presente oficio; y
4. Copia simple de cuatro Informes de revisión quinquenal de las NOM competencia del SPF, que les corresponde notificación el próximo año debidamente rubricados, los cuales se enlistan en el Anexo 2 del presente oficio;

Cabe destacar que los archivos editables de los informes que se indican en los numerales 3 y 4, así como las presentaciones ejecutivas y nombres de los servidores públicos que expondrán en la sesión del CCNNA-Agricultura, se enviarán al correo electrónico: homobono.perea@agricultura.gob.mx.

Adicionalmente le comento, que tomando en cuenta las recomendaciones sanitarias de la Secretaría de Salud derivadas de la emergencia sanitaria por la que pasa el país a causa del virus SAS-CoV2 (COVID-19), se hizo uso de las tecnologías de la información a fin de evitar aglomeraciones de los integrantes de los Subcomités, por lo que las aprobaciones se llevaron a cabo de manera remota, motivo por el cual no fue posible para este Órgano Administrativo Desconcentrado a mi cargo, generar las minutas con las rubricas correspondientes; así como las listas de asistencia, situación que queda asentada en las minutas que se anexan, por lo que agradezco su comprensión sobre el particular.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INCLUSIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 3 de 3

Dirección en Jefe

Nº de Oficio B00.- **0524** -2021

Derivado de lo anterior, solicito atentamente su apoyo a fin de que, por su amable conducto, la información antes citada sea puesta a consideración de los integrantes del CCNNA-Agricultura, en su próxima sesión, asimismo, en caso de ser aprobados, agradeceré sea el medio para remitir los informes de revisión quinquenal antes citados al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la LIC.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director en Jefe del Senasica

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga



C.c.p: LIC. JOSÉ HOMOBONO PEREA PÉREZ, DIRECTOR DE NORMALIZACIÓN.- Presente
ING. FRANCISCO PAMÍREZ Y RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA.- Presente
MVZ. JUAN GAY GUTIERREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL Y SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA.- Presente
MTRA. ADRIANA S. ORTIZ RUBIO.- SUBDIRECTORA DE NORMAS.- Presente

ADG/EGR

SN: 218 y 225/2021

VOLANTE SENASICA: 2150/2021

Insurgentes Sur No. 489, P-MZ, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51005/51100 gestion@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección en Jefe

Nº de Oficio B00.- **0524** -2021

ANEXO 1

Informes de revisión quinquenal de Normas Oficiales Mexicanas que les corresponde notificación en el año 2022.

SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA

No.	Nombre de la NOM	Acción de notificación
1	Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995 , Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.	Modificación
2	Norma Oficial Mexicana NOM-024-ZOO-1995 , Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	Modificación
3	Norma Oficial Mexicana NOM-025-ZOO-1995 , Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	Confirmación
4	Norma Oficial Mexicana NOM-026-ZOO-1994 , Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.	Confirmación





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección en Jefe

Nº de Oficio B00.- **0524**

-2021

5	a) Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 , Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>).	Cancelación
6	b) Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995 Especificaciones para la comercialización de sales puras Antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos.	Modificación
7	c) Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995 , Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se encuentran animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.	Modificación
8	d) Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007 , Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.	Modificación





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección en Jefe

Nº de Oficio B00.- **524** -2021

ANEXO 2

Informes de revisión quinquenal de Normas Oficiales Mexicanas que les corresponde notificación en el año 2022.

SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

No.	Nombre de la NOM	Acción de notificación
1	Norma Oficial Mexicana NOM-010-FITO-1995 , Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano.	Confirmación
2	Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995 , Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.	Confirmación
3	Norma Oficial Mexicana NOM-079-FITO-2002 , Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización, de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.	Modificación
4	Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001 , Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.	Confirmación

